

**INFORME DE SUBSANABILIDAD VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICO**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016**

**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE.**

**PROPONENTE N° 1. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32324251	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 035 DE 2013**

No requiere subsanación.

**Contrato No 4600053529 DE 2014**

No requiere subsanación.

**Contrato No 191 de 2014**

Folio 93 - 94: presenta certificación suscrita por el Director Jurídico, administrativo y financiero de la Empresa de vivienda de Antioquia en la que se indica que el Consorcio Betania ejecutó el contrato No. 191-2014 cuyo objeto fue: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del parque educativo del municipio de Hispania y Betania en el departamento de Antioquia", además se indica que la participación de Martha Cecilia Montoya Martinez fue del 50%.

Folio 95-99, presenta acta de liquidación del contrato No. 191 suscrito por la Directora de proyectos Especiales de la Empresa de Vivienda de Antioquia, El representante legal del Consorcio Betania, el Director Jurídico de Empresa de Vivienda de Antioquia y el coordinador técnico y de ejecución de obra de la Empresa de Vivienda de Antioquia.

No obstante con los documentos presentados no es posible determinar las áreas de intervención que constituyen proyecto, para verificar así, que el tipo de construcción realizada cumple con el tipo de construcción solicitado en los términos.

**Contrato No 647/2011**

Folio 100; presenta certificación suscrita por el Jefe de ingenieros del Ejército en donde se indica que el Consorcio Martha Montoya - Tecnisuelos Ltda. ejecutaron el contrato No. 647-2011 cuyo objeto fue: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción del centro de reclusión militar en el batallón de ingenieros Pedro Nel Ospina "BIOSP" ubicado en Bello Antioquia. En la certificación se indica que el porcentaje de participación de Martha C. Montoya fue del 50% y que el área de intervención fue de 3500,10 m2; no obstante con el objeto de dar cumplimiento a los indicado en 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el punto 3 "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10, con área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto de 1.000 m2 o superior", se requiere que el proponente allegue los documentos que sean necesarios para determinar el área cubierta dentro del proyecto ya que en las actividades ejecutadas se indica que se realizaron obras exteriores.

**PROPONENTE N° 2. J&S INGENIERIA LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JYS INGENIERIA LTDA	900.262.402-6	95%	SI
2	DAIMCO S.A.S		5%	NO
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 0074 - 2010**

Del folio 68 al 70 el proponente adjunta certificación suscrita por ANDREA CAROLINA PARRA HOYOS, Jefa de la dependencia división de contratación de la VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en la cual se certifica que JYS INGENIERIA LYDA, con participación del 95%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "Interventoría técnica, administrativa, y financiera a la construcción de la segunda etapa del edificio de aulas y espacios docentes en la Universidad de Córdoba - Sede Montería". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato, por valor de \$422.145.761, con fecha de terminación el 30 de MARZO de 2012 y área total construida de 2983 m2. Adicionalmente se adjunta Acta de entrega y recibo final de contrato de interventoría firmada por Carlos J. Espitia palomino representante legal de la interventoría y Jesús María López Peña Supervisor-Universidad de Córdoba.

Por lo anterior, el proponente no requiere documentación adicional.

**PROPONENTE N° 3. INPLAYCO S.A.S.**

---

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 1:**

1. No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2:**

1. No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3:**

1. No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 4:**

1. No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE N° 4. CONSORCIO INTERTOLIMA**

---

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**  
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

No se requiere ningún documento adicional.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013**  
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de la Escuela de Música de Carmen de Bolívar, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento aporta el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento aunque cumple con el área requerida, se asume el área del contrato No.1 por ser mayor cantidad, por lo tanto el contrato aportado se evaluará para la acreditación y cumplimiento de la 1ra y 2da condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validara este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013**  
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

#### Objeto.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-5 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

#### Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

#### 2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

#### ▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013** [MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

#### 1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la certificación aportada cumple, al relacionar el proyecto de Bibliotecas Públicas en el Municipio de Istmina - Choco, la cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Servicio Público.

#### Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área solicitada, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de la 1ra condición habilitante requerida.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada evidencia que el objeto corresponde al contrato de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de la ORGANIZACIÓN GARZON Y ASOCIADOS LTDA, sin embargo la certificación no establece el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, por lo cual con el fin de validar la experiencia específica de este contrato se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación donde se evidencia y establezca el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto, para el cumplimiento de la Alternativa de acreditación A o la documentación requerida en la Alternativa de acreditación B establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

**PROPONENTE N° 5. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 189/2009:** No requiere la entrega de documentos para subsanar

**Contrato No. 858 de 2011:** En los términos de referencia en el numeral **3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**, el Proponente debe presentar información que permita aclarar que el alcance del contrato y/o proyecto corresponde a la **Interventoría integral**, de acuerdo a definición establecida en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria: *“Se entiende por “EDIFICACIONES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta)”*. El Proponente presenta en el folio No. 094 la certificación expedida por el Departamento de Planeación Municipal de la Alcaldía de Neiva, suscrita el 24 de junio de 2014 por el Arquitecto Helman González García, en la cual manifiestan que el área intervenida es de 4.400m2, sin embargo se requiere que la certificación especifique el “Área construida” en atención a lo requerido en los términos de referencia, anteriormente citados.

En virtud a lo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la certificación adjunta no permite verificar la totalidad de requisitos para acreditar la experiencia específica requerida en los mismos, por lo cual se requiere adjuntar los documentos para subsanar los anteriores requerimientos, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el inciso D del numeral 3.1.3.1.1 **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

## PROponente N° 6. CONSORCIO CAES 2016

---

### RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	30%	NO
2	ERNESTO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	20%	SI
3	MARTIN RESTREPO ATUESTA	72.005.111	10%	NO
4	NELSON E. PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	40%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### Contrato No. 2102125:

- Se solicita aclarar o acreditar por medio de certificación, acta de liquidación o documento expedido por el contratante o el representante legal donde certifique el área construida con relación a la experiencia solicitada.

##### Contrato No. 2111770:

- Se solicita aclarar o acreditar por medio de certificación, acta de liquidación o documento expedido por el contratante o el representante legal donde certifique el área construida con relación a la experiencia solicitada.

##### Contrato No. 3:

- No se requiere ningún documento adicional.

##### Contrato No. 4:

- No se requiere ningún documento adicional



**PROPONENTE N° 7. CONSORCIO JJ TOLANTI - 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría S.A.S	900.053.895-7	50%	NO
2	José Ivan Gómez Salazar	19300791	50%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**Contrato No. 011 de 2008:**

No se requiere documentación adicional.

**Contrato No. 216 de 15 de junio de 2007:**

No se requiere documentación adicional.

**Contrato No. 012 de 1998 y adicional 013 de 1999:**

No se requiere documentación adicional.

**Contrato No. 175-00-A-COFAC-DINSA-2007:**

No se requiere documentación adicional.

**PROPONENTE N° 8. CONSORCIO INTERFINDE 2**

**RESULTADO EVALUACIÓN**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	9050725-8	60%	SI
2	ORLANDO ENRIQUES TORRES PEDROZA	19593389-2	40%	SI
			100%	

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**



1. **Contrato No. 2110006 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los ajustes a estudios y diseños y construcción de obras en las instituciones educativas Grupo 1 Rodrigo Tafur (sede Alejandro Montaña) - El Diamante (Sede Principal) - Carlos Holmes (Sede Principal) - Cristóbal Colon (Sede Principal) - Ciudad Modelo (Sede Principal) - Normal Superior (Sede Salvador Iglesias en el municipio de Santiago de Cali departamento del Valle.**

No se requiere ningún documento adicional.

2. **Contrato No. 2093134 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción, reforzamiento y remodelación de la estructura física del jardín infantil San Cristóbal en la localidad de San Cristóbal Bogotá D.C.**

El proponente remite documentación técnica folios 049 al 097, se anexa certificación por parte de FONADE donde se indica la terminación del contrato de fecha 09/12/2010. Pero se objeta que se encuentra en liquidación y no se evidencia el recibo y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Se debe remitir el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación.

3. **Contrato No. GPI-2007-129 - Interventoría externa para la construcción de ciento cincuenta (150) viviendas de interés social en la urbanización la Candelaria de Soledad – Atlántico**

El proponente remite documentación técnica folios 049 al 097, se anexa certificación por parte de LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA donde se indica la terminación del contrato de fecha 22/12/2008. Pero no se evidencia su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante o liquidación del contrato. No se puede verificar los m2 construidos en este contrato dada la naturaleza de la certificación.

Se debe remitir el documento soporte donde se indique el recibo y entrega a satisfacción por la entidad contratante o Acta de liquidación. Además de soporte de los m2 construidos cubiertos por vivienda y # de unidades de viviendas recibidas por la entidad contratante.

4. **Contrato No. 001/2011 - Interventoría técnica de la construcción de la unidad de apoyo educativo de la institución educativa departamental Liceo Ariguani del difícil, Cabecera municipal de Ariguani (Magdalena)**

No se requiere ningún documento adicional.

#### PROPONENTE N° 9. CONSORCIO ICBF - 17

#### RESULTADO EVALUACIÓN

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)

1	CONCEP S.A.S.	800.190.821-6	50%	SI
2	RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	900.759.288-7	50%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

##### Contrato No. 1: Contrato No. 02348 de 2013.

- El proponente en folios 66 a 83, remite Contrato No. 02348 de 2013 y acta de terminación del Contrato de interventoría No. 02348, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo en dicha documentación se incluye folio 83 Cuadro de Áreas Colegio Liceo Antonia Santos, el cual no se encuentra debidamente suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Educación. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) *Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...), es necesario que el proponente remita documentación donde la entidad contratante certifique las áreas construidas del contrato No. 02348 de 2013.*
- El contrato No. 02348 de 2013 se encuentra suscrito entre la Secretaria de Educación y el CONSORCIO OBRAS SED 2013 conformado por los siguientes integrantes: Clemente Alfredo Buitrago, Anilio Abadía Serna y Rigoberto Rugeles Bernal, este último como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

##### Contrato No.2 Contrato No. 592 del 24 de agosto de 2012.

- El proponente de Folio 85 a 87, aporta certificación de INCODER del contrato No. 592 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valores del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y objeto; sin embargo, en la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: **“(…) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(…)”.**
- La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo

anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

#### **Contrato No.3 Contrato No. 593 del 24 de agosto de 2012.**

1. El proponente de Folio 97 a 99, aporta certificación de INCODER del contrato No. 593 de agosto de 2012, donde es posible identificar los valor del contrato, fecha de inicio y terminación y objeto; sin embargo, en la certificación aportada por el proponente no es posible verificar claramente el área cubierta construida, por lo que es necesario que se remita la documentación que corresponda, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NU-MERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)***”.
2. La certificación aportada indica que el contrato fue suscrito por Rigoberto Rugeles Bernal como persona natural. En la presente convocatoria el Consorcio Manizales – 17 está integrado por CONCEP S.A.S. y RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., este último como persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, en la documentación aportada no se evidencia participación de RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., por lo tanto se solicita remitir documentación donde sea posible verificar la experiencia específica del integrante del CONSORCIO MANIZALES – 17, RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., lo cual deberá cumplir lo establecido en los términos de referencia.

#### **Contrato No.4 Contrato No. 050 de 2004.**

1. El proponente de Folio 101 a 131, aporta certificación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira del contrato No. 050 de 2004 y acta de recibo final del mismo contrato, donde se evidencia fecha de inicio, fecha de finalización, valor del contrato, y objeto, sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar el área cubierta construida; por lo tanto es necesario que el proponente remita documentación donde se pueda evidenciar este requerimiento, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NU-MERAL 2.6 DE LA NSR-10 N(...)***”.

**PROPONENTE N° 10. CONSORCIO CAE IBAGUE**

---

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205-0	70%	SI
2	DACAX SAS	804.010.094-1	30%	SI
			100%	

#### A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

En el formato 3, EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, en el espacio donde debe ser diligenciado el nombre del proponente aparece **CONSORCIO CAE TURBACO**; teniendo en cuenta que el proponente que radica la propuesta es el CONSORCIO CAE IBAGUE, se solicita se corrija este aspecto en el Formato 3.

#### **CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1398-13** [MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA]

No se requiere ningún documento adicional.

#### **CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 716/2008** [ALCALDÍA DE YOPAL]

De folios 28 a 59 el proponente presenta certificado del contrato No. 716/2008, con una participación del 100% por parte de CJ INGENIEROS LTDA, razón social modificada posteriormente a DACAX SAS, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO CASANARE". Dicha certificación es suscrita por Jairo Inocencio Galvis, Supervisor SOPY Contrato 716, en la cual se evidencia terminación del contrato el 03/10/2009 con un valor total de \$126.612.487

- Se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta, de cada uno de los proyectos ejecutados en el contrato en mención. Lo anterior de acuerdo con el numeral 3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, condición tres (3), ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta certificada y detallada en el documento.

Dado el primer (1) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**